



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-389-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA- 389-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor n.º 4/26, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0027-CME26, que tiene por objeto la adquisición de sesenta (60) equipos de aire acondicionado tipo split de distintas capacidades para dependencias del Ministerio Público.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. n.º 61/26 que obra a fs. 46/47.

Que a fs. 48/51 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 52 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 53/61 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, y fs. 70 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 83 obra Circular Aclaratoria n.º 1 emitida en respuesta a las consultas realizadas por las firmas GAME S.A. y GASPARETTI JULIAN DAVID, obrantes a fs. 71/72 y 77/78, respectivamente.

Que a fs. 92 obra Circular Aclaratoria n.º 5 emitida en respuesta a la consulta realizada por la firma GAME S.A., obrante a fs. 86/87.

Que a fs. 306 obra el Acta de Apertura celebrada el día 30 de abril del 2026, donde consta que se recibieron seis (6) ofertas de los proveedores BRUNO GERMAN EDUARDO, ORBANICH S.R.L., GASPARETTI JULIAN DAVID, GAME S.A, JCVIT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. y TROSHER S.A., obrantes a fs. 96/305.

Que a fs. 350/351 obra el informe técnico-económico de las ofertas recibidas emitido por el Departamento de Obras y Servicios de la

Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia y avalado por dicha Subsecretaría a fs. 352.

Que a fs. 359/361 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando: 1) desestimar las ofertas de las firmas ORBANICH S.R.L., JCVIT INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.R.L., y TROSHER S.A. por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta del proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO para el renglón 4 por exceder el presupuesto oficial; 2) adjudicar al proveedor GASPARETTI JULIAN DAVID los renglones 1, 2, 3 y 4 por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y por ser su cotización conveniente al interés fiscal en función del justiprecio que rige el presente llamado.

Que a fs. 369/370 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires del proveedor GASPARETTI JULIAN DAVID, donde consta que se encuentra inscripto en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicado.

Que a fs. 371 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor preadjudicado no registra anotaciones.

Que a fs. 376/379 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia, opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo en la forma proyectada.

Que a fs. 382/384 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 350/351, 352 y 359/361.

POR ELLO, el Señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. n.º 100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-389-26

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 4/26, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0027-CME26, tendiente a contratar la adquisición de sesenta (60) equipos de aire acondicionado tipo split de distintas capacidades para dependencias del Ministerio Público, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Desestimar: a) las ofertas de la firmas **ORBANICH S.R.L., JCVIT INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.R.L., y TROSER S.A.** por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y b) la oferta del proveedor **BRUNO GERMAN EDUARDO** para el renglón 4 por exceder el presupuesto oficial, de conformidad al informe técnico-económico emitido por el Departamento de Obras y Servicios de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia obrante a fs. 350/351, avalado por dicha Subsecretaría a fs. 352, y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 359/361.

Artículo 3.º: Adjudicar al proveedor **GASPARETTI JULIAN DAVID**, CUIT 20-39854623-8, con domicilio legal en calle Ofelia Ojeda n.º 3096 Piso PB, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el **renglón 1)** correspondiente a la provisión de 30 (treinta) acondicionadores de aire-frío/calor 3000 Frig/H - Tipo Split marca DAIKIN INVERTER modelo GTXN35JXV1G + RXN35FXV1G (EVAPORADORA + CONDENSADORA), por la suma unitaria de \$764.800,00, haciendo un total por renglón de \$22.944.000,00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS),

el **renglón 2)** correspondiente a la provisión de 18 (dieciocho) acondicionadores de aire-frío/calor 4500 Frig/H - Tipo Split marca HISENSE INVERTER modelo AS18UR4SXSCA00BKN, por la suma unitaria de \$1.144.200,00, haciendo un total por renglón de \$20.595.600,00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS), **renglón 3)** correspondiente a la provisión de 11 (once) acondicionadores de aire-frío/calor 6000 Frig/H - Tipo Split marca HITACHI INVERTER modelo HITINV-6400W, por la suma unitaria de \$1.448.400,00, haciendo un total por renglón de \$15.932.400,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS), y el **renglón 4)** correspondiente a la provisión de 1 (un) acondicionador de aire-frío/calor 9000 Frig/H - Tipo Split marca YORK INVERTER modelo YFKN36BZNREUH1, por la suma de \$2.713.400,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS), resultando un total adjudicado para la presente contratación de **\$ 62.185.400,00 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 187/212 y 317.

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, según la solicitud de gasto de fs. 19.

Artículo 5.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.º punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-389-26

Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor del proveedor adjudicado en la presente Resolución.

Artículo 6.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin de notificar y solicitar al proveedor **GASPARETTI JULIAN DAVID** la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

